

ACTA NÚM. 005 - APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Manuel Aurelio Hernández Victoria**, consejero representante de los jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, en función de presidente del Comité, designado mediante Acta núm. 09-2026 del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintiséis (2026); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Argelis R. Olivero Rosado**, gerente interino de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe y análisis de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional, de referencia número LPN-CPJ-13-2025.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-13-2025, autorizado mediante las Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de enmienda I, 003 de aprobación de enmienda II e informes preliminares y 004 de aprobación de informes definitivos, de fechas once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); cinco (5) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); cinco (5) de mayo del año dos mil veintiséis (2026); y catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), respectivamente, consistentes en:

- i. Convocado el procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional, con un presupuesto aprobado de veinte millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,400,000.00), cuya recepción de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó, en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por ante la notaria pública **Licda. Naue Bourtokán Sahoury**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número seis, nueve, cuatro, cero (6940), quien instrumentó el acto notarial número cero tres guion dos mil veintiséis (03-2026), en donde consta la participación de los oferentes: **MADEINSA, S.R.L.**, y **LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.**
- ii. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Aprobación y constitución en definitivo del informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados **Ana Fernández**, **Hilario Encarnación**, ambos auxiliar administrativo y **Apolinar**

Mercedes, analista senior, todos pertenecientes a la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial.

- iv. Aprobación y constitución en definitivo del informe preliminar de evaluación financiera, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- v. Aviso, suspensión de actividades del proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-13-2025, de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), remitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- vi. Solicitud de enmienda de cronograma y reactivación de proceso, de fecha primero (1ro) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), realizado por **Argelis R. Olivero**, gerente interino de compras y contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- vii. Notificación de subsanación al oferente **MADEINSA, S.R.L.**, mediante comunicación número GCC-112-2026, de fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).
- viii. Aprobación del informe definitivo de credenciales, de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- ix. Realización de las notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-121-2026 y GCC-122-2026, a los oferentes **MADEINSA, S.R.L.**, y **LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.**
- x. Realización de la apertura de las ofertas económicas (sobre B) ante la notario público **Dra. Ana Felicia Cabral Escalante de Pimentel**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número tres cuatro cero siete (3407), quien instrumentó el acto notarial número ciento treinta barra dos mil veintiséis (130/2026), de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas (sobre B) de los oferentes habilitados **LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.**, y **MADEINSA, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. Actualización de certificación de existencia de fondos, número CPJ-001209, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, la cual establece que se cuenta con el monto veinte millones cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,400,000.00), para la compra de papel higiénico junior, en virtud de los cambios operativos en los sistemas que conforman las diferentes áreas administrativas del Poder Judicial.
- b. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados **Ana Fernández**, **Hilario Encarnación**, ambos auxiliar administrativo y **Apolinar Mercedes**, analista senior, todos pertenecientes a la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: “ (...) *sugerimos al honorable Comité de Compras y Contrataciones la adjudicación de este proceso de compras al oferente LOAZ TRADING Y CONSULTING, SRL. (...) Hacemos constar que el oferente MADEINSA, SRL. presenta una variación en el total de su oferta económica or monto de RD\$261.02*

(Monto ofertado RD\$20,326,469.02, monto real RD\$20,326,208.00) por error en redondeo en los precios. (...)

- c. El análisis de las propuestas económicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes **MADEINSA, S.R.L.**, y **LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.**, cumplen con la garantía de mantenimiento en monto y tiempo de vigencia. Con relación a la forma de evaluación es como se presenta a continuación:

Bienes/servicios requeridos			Oferente		Oferente	
			Madeinsa, SRL		Loaz Trading & Consulting, SRL	
Ítem	Cant.	Descripción del bien	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	36,000	ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO JUNIOR DE 300 METROS DE 2 PLIEGOS PARA DISPENSADORES	RD\$ 226.56	RD\$ 8,156,160.00	RD\$ 218.95	RD\$ 7,882,200.00
2	16,000	ROLLOS DE PAPEL TOALLA DE 1,000 PIES PARA DISPENSADORES	RD\$ 566.84	RD\$ 9,069,440.00	RD\$ 539.05	RD\$ 8,624,800.00
			Total General	RD\$ 17,225,600.00	Total General	RD\$ 16,507,000.00
			Total ITBIS	RD\$ 3,100,608.00	Total ITBIS	RD\$ 2,971,260.00
			Total General	RD\$ 20,326,208.00	Total General	RD\$ 19,478,260.00
			Observaciones	Este oferente presenta una diferencia de RD\$ 261.02, entre la oferta económica presentada (RD\$20,326,469.02), y el análisis realizado por la GCC.	Observaciones	N/A

Que, luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente, este Comité de Compras y Contrataciones:

- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y en base a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.**, por un monto total de **diecinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,478,260.00)**, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos, económicos y presenta el menor precio conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el marco de procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-13-2025.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración*

Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que, el numeral 33 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: **“La adjudicación será decidida por *ITEMS*, siempre que: 1) Su propuesta haya sido calificada como CUMPLE en las evaluaciones técnicas y económicas, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en este Pliegos de Condiciones Específicas y 2) Haya presentado el menor precio de los ítems correspondientes”.**

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”.*

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

Que, el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupados. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”.*

Que, el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de enmienda I, 003 de aprobación de enmienda II e informes preliminares y 004 de aprobación de informes definitivos, de fechas once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); cinco (05) de mayo del año dos mil veintiséis (2026); y catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026); notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del

Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-121-2026 y GCC-122-2026; acto notarial número ciento treinta barra dos mil veintiséis (130/2026), instrumentado por la notaria pública **Dra. Ana Felicia Cabral Escalante de Pimentel**, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiséis (2026); el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados **Ana Fernández, Hilario Encarnación**, ambos auxiliar administrativo y **Apolinar Mercedes**, analista senior, todos pertenecientes a la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; el análisis de las propuestas económicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado los peritos designados **Ana Fernández, Hilario Encarnación**, ambos auxiliar administrativo y **Apolinar Mercedes**, analista senior, todos pertenecientes a la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-13-2025.

TERCERO: APROBAR el análisis de las propuestas económicas, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-13-2025.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de papel higiénico para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-13-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total adjudicado
LOAZ TRADING & CONSULTING, S.R.L.	1	ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO JUNIOR DE 300 METROS DE 2 PLIEGOS PARA DISPENSADORES	36,000	RD\$218.95	RD\$7,882,200.00
	2	ROLLOS DE PAPEL TOALLA DE 1,000 PIES PARA DISPENSADORES	16,000	RD\$539.05	RD\$8,624,800.00
Sub total					RD\$16,507,000.00
Total ITBIS					RD\$2,971,260.00



Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total adjudicado
Total adjudicado					RD\$19,478,260.00

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).